



Propuestas de FETE-UGT para la Ley de Educación de Extremadura

(Documento abierto)



ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

CONTENIDOS QUE DEBE ARTICULAR LA LEY PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

- A) LA COMUNIDAD EDUCATIVA: El alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicio y de atención educativa, y las familias.
- B) LAS ENSEÑANZAS.
- C) EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.
- D) CENTROS DOCENTES.
- E) DESCENTRALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- F) NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- G) COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.
- H) EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- I) GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES

Después de 10 años de haber asumido las competencias en Educación, por fin nos encontramos en la antesala de poder definir con claridad y decisión el presente y futuro de nuestro sistema educativo a través de la creación de la Ley de Educación de Extremadura. Con ello se cumple también una de las reivindicaciones de UGT de estos últimos diez años, ya que hemos demandado reiteradamente a la Junta de Extremadura la elaboración de un Libro Blanco sobre la Educación, así como la necesidad de un Pacto Educativo a nivel nacional desde 1997 momento en que se producían las transferencias educativas a las comunidades autónomas.

En primer lugar nos hemos preguntado si era necesaria una Ley de Educación para Extremadura, y UGT estima que sí. Creemos que es el instrumento adecuado para conseguir una educación de calidad y una oportunidad para llegar a acuerdos y consenso en la sociedad extremeña sobre la educación.

Desde FETE-UGT queremos valorar dos cuestiones importantes:

1. La firme decisión del Gobierno Regional de dotar de una Ley de Educación a Extremadura.
2. La apuesta por el consenso y el diálogo social para conseguirlo.

La UGT consigue de esta manera ver la luz en una de sus históricas reivindicaciones: un modelo educativo extremeño, esperemos que estable, libre de los vaivenes políticos y consensuado por todos los sectores de la sociedad, es decir, mantener un pacto social por la educación extremeña que nos haga progresar en todos los sentidos, pues FETE-UGT concibe la educación como un valor social y un derecho que debe estar garantizado, asegurada su financiación, independiente de intereses económicos, ideologías políticas y de carácter público y aconfesional.

La educación concebida como un servicio público deberá realizar su programación tanto en la red de centros públicos como en los privados concertados, reconociendo el carácter complementario de éstos ya que está claro que en nuestra sociedad están consolidadas las dos redes, pero se ha de exigir que ambas tengan las mismas responsabilidades y obligaciones para dar un servicio público de calidad y con equidad.

En cuanto a la **libertad de elección**, no podemos obviar que la escolarización debe responder a una planificación, y por ello se debe reubicar la diversidad entre las dos redes, mantener las ratios razonables en las aulas y que ningún centro tenga más del 15% de alumnos extranjeros.

Al igual que a nivel nacional consideramos fundamental que el futuro Pacto por la Educación incluya el compromiso de una nueva elaboración del Decreto de Normas Básicas de Conciertos, nuestra futura Ley deberá regular **un modelo de enseñanza concertada más solidario** y que aborde de manera definitiva los problemas educativos y laborales en ese sector.

Por otra parte, **la Ley debe consolidar y mejorar la calidad de la educación Pública**. UGT defiende una escuela pública eficaz, que forme a los alumnos en conocimientos y competencias para afrontar los nuevos retos donde el esfuerzo personal y colectivo sea valorado; educar a los alumnos y ciudadanos en la transmisión de valores donde la igualdad, la convivencia, la democracia, la tolerancia y la libertad sean los fundamentos del desarrollo personal, en detrimento del individualismo y competencia como unos ejes de identidad. Superar las desigualdades, con medidas que propicien una real igualdad de oportunidades, y que fomente una educación participativa de los miembros de la comunidad educativa y la convivencia en los centros.

Como escuela pública, **la ley tiene que especificar la obligación de la administración para dotar a los centros de los recursos y medios necesarios**. Desde UGT rechazaremos cualquier intento de privatizar servicios o medidas educativas.

Desde FETE-UGT esta Ley debe contribuir:

- A dar estabilidad al sistema educativo extremeño.
- A que la educación sea un pilar básico para el desarrollo y progreso económico y social de Extremadura.
- A que garantice el derecho a la educación a lo largo de la vida.
- A ser un instrumento que dé respuesta a los nuevos retos tecnológicos, sociales, económicos y culturales del siglo XXI.
- A fortalecer la Escuela Pública Extremeña
- A resolver los problemas de la educación extremeña ((bajas tasas de escolarización en 0 a 3 años, abandono escolar prematuro, baja tasas de titulados en la ESO y Bachillerato, falta de dinamización de la formación profesional, aumento de la formación permanente de la población adulta, prevención de conflictos...)).

- A la igualdad de oportunidades, donde los centros sean lugares de cohesión social, con integración real y equilibrada en todos los centros.
- A reconocer y dignificar la función social y profesional del profesorado, pieza clave del proceso educativo.
- A la implicación real y efectiva de las familias en la educación.
- Al desarrollo del modelo educativo extremeño público y gratuito, basado en los principios y valores constitucionales de libertad, democracia y laicidad.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

Ante este hecho, ciertamente histórico y que viene a cumplir una vieja reivindicación del sindicato, FETE-UGT quiere recordar y seguir reivindicando ante la sociedad y ante los partidos políticos de la Asamblea de Extremadura, para que el futuro texto legislativo nos lleve a forjar la Educación en Extremadura como un “valor social” inspirado, concebido y gestionado por los siguientes principios y objetivos:

1º) La Educación en Extremadura se **inspirará** en los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, libertad, democracia y participación social efectiva.

2º) Se **concebirá** como un Servicio Público, de acceso universal en condiciones de igualdad efectiva, laico y gratuito; con financiación suficiente, integración funcional de todos los recursos educativos públicos, y mejora continua de los mismos y de la calidad del servicio y sus prestaciones.

3º) Se **gestionará o administrará** bajo los principios de equidad, valoración del esfuerzo y del trabajo personal y colectivo, reconocimiento del trabajo docente, de la autonomía pedagógica y de la autonomía organizativa y de gestión de los centros, y la descentralización y agilidad administrativa así como con la debida y obligada colaboración entre administraciones en términos de efectividad y buena fe.

Toda esta concepción de nuestro sistema educativo nos debe servir para conseguir una educación de calidad que conlleve:

- Disminución constante del fracaso escolar.
- Erradicación del absentismo.
- Formación para la vida y para el mundo del trabajo.

- Adquisición de hábitos y asunción de actitudes y valores humanos y sociales basados en principios de convivencia y respeto al prójimo, tolerancia, solidaridad y justicia social.
- Educación a lo largo de toda la vida con:
 - a) Implantación de la Educación Infantil de 0 a 3 años con centros dependientes de la Consejería de Educación y establecimiento de una nueva normativa reguladora tanto más exigente para su creación, como más eficiente en cuanto a que en este tramo educativo, nunca falte el componente educativo impartido y dirigido por docentes especialistas titulados.
 - b) Establecimiento de una Educación de Adultos totalmente dependiente de la Consejería de Educación y regulada por nuestro sistema educativo de manera que se establezca una Red de Centros y aulas de adultos, dotadas con docentes funcionarios con puestos catalogados en la correspondiente plantilla de la Consejería de Educación, y que cubra las necesidades regionales.
- Atención integral y personalizada de los alumnos.
- Nuevo modelo de plantillas.
- La implantación de la Religión en Horario Complementario.
- Aprendizaje permanente de idiomas y TIC's. Todos los centros educativos dispondrán total o parcialmente de un Auxiliar Administrativo con conocimientos de informática.
- Aumento de los servicios complementarios atendidos con personal debidamente cualificado, que permitan la ampliación de los horarios no lectivos y apertura de los centros para conciliar la vida laboral y familiar.
- Mejora constante de la cualificación y formación del profesorado.

CONTENIDOS QUE DEBE ARTICULAR LA LEY PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

- A) LA COMUNIDAD EDUCATIVA: El alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicio y de atención educativa, y las familias.**

Papel del profesorado en la nueva educación

La figura tradicional del profesor como transmisor de conocimientos e información es cada día menos relevante, dado que los alumnos pueden acceder a ellos por otros medios, unido esto a que los profesionales de la docencia se ven afectados por los cambios acelerados que se producen, y las nuevas responsabilidades que le asigna la sociedad, sin disponer de los medios

y recursos suficientes. En este contexto la función del profesorado tiene que modificarse.

Para afrontar los nuevos retos educativos el profesorado debe tener una alta cualificación, que proceda en primer lugar de la formación académica, y seguir con la formación permanente. Esta formación debe abarcar aspectos científicos, pedagógicos-didácticos y la adquisición de habilidades sociales (resolución de conflictos, programas preventivos, acción tutorial...) para afrontar con éxito las situaciones complejas y conflictivas que se dan en el medio escolar.

Para que este **nuevo rol del profesorado** sea efectivo es necesario que la Ley reconozca la función social que desarrolla el profesorado y tenga el respaldo de las familias, alumnado e instituciones; se modifiquen sus condiciones de trabajo (menor ratio, redistribución del tiempo de trabajo, formación permanente.); **se defina la carrera profesional del profesorado (sobre este punto estamos en desacuerdo que esta carrera tenga que esperar y supeditarse a la publicación del Estatuto de la Función Docente)**; que fomente el esfuerzo personal y responsabilidad del alumnado y asegure la implicación de las familias en los procesos educativos.

Reconocimiento y dignificación de la función docente.

Es una exigencia que demanda el profesorado y las organizaciones sociales y que la Ley debe contemplar. Es cierto que en todo el documento se hace mención a este objetivo. En este sentido **la Ley debe reconocer que los aspectos laborales y profesionales del profesorado y de todos los trabajadores/as de la enseñanza se deben desarrollar en el marco de la negociación colectiva y con las organizaciones sindicales representativas**

Consideramos que la elaboración de una Ley de Autoridad del Profesorado es competencia del Estado, por lo que el Ministerio de Educación debería integrar esta propuesta en el contexto del Pacto Educativo.

La ley por sí sola no va a resolver la situación de conflictividad en las aulas y promover el buen clima y la convivencia escolar. Hay que acompañarla de otras medidas, como pueden ser la incorporación de nuevos perfiles profesionales en los centros –educadores sociales, mediadores socioculturales...-, la ampliación de las plantillas y el aumento del número de orientadores en las zonas con más de un 10% de alumnado con necesidades de apoyo o el formar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución

de conflictos. Esto pasaría por la formación inicial de los profesores, los periodos de prácticas al inicio de la profesión...

Igualmente, es fundamental que la sociedad sea consciente de la importancia de la figura del docente. De todos modos, si se reconoce la autoridad de los profesores funcionarios en las aulas de los centros públicos, la medida sería insuficiente si no se hiciera extensiva a la enseñanza sostenida con fondos públicos, cuyos profesores quedarían expuestos a una situación sin cobertura legal.

Los medios de comunicación tienen un papel muy importante y pueden colaborar prestigiando la labor docente y transmitiendo una imagen de los centros educativos no únicamente negativa sino como entornos culturales y formativos. También hay que trabajar en el ámbito familiar, para que los padres no contradigan delante de sus hijos las directrices de los docentes.

Salud Laboral y Prevención y Seguridad en el Trabajo.

La prevención de riesgos laborales y la salud laboral es uno de los temas que requieren una especial dedicación por parte de nuestra nueva legislación.

En la actividad del sector de la enseñanza intervienen peligros de tal importancia que producen riesgos importantes para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del mundo educativo. Creemos que en este sector no se ha tratado con suficiente rigor la planificación preventiva siendo el estrés, depresiones y las afecciones cardíacas unas de las principales causas de enfermedad profesional que provocan absentismo y bajas laborales, siguen sin contenerse en el catálogo de enfermedades profesionales. Además, otras enfermedades como las de la voz, osteomusculares y sensoriales son también causa de gran número de bajas laborales en Extremadura.

Ante esta situación, está claro que es necesario **profundizar en la cultura preventiva y desde la misma Ley** de manera que en ésta debería articular este interés para que posteriormente y necesariamente se establezcan las medidas necesarias con las que se vengán a corregir estas deficiencias.

Así nuestra Ley de Educación dentro de las Actividades del Sistema Educativo Público, deberá contemplar **la Salud Laboral como una actividad más** de las Administraciones Públicas a través de la cual se podrán:

- La implantación de sistemas de información adecuados que permitan la elaboración, junto con las autoridades laborales competentes, de mapas de riesgos laborales.
- Elaborar un Plan Anual de Prevención de Riesgos Laborales para todos los centros educativos de Extremadura.
- Elaboración de un Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales y la supervisión de la formación que en materia de prevención y promoción de la salud laboral, deba recibir el personal docente.
- Elaboración y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas relacionadas con la salud de los trabajadores.
- Estudio, investigación y evaluación inicial de riesgos de todos los centros educativos extremeños: limpieza, iluminación, mobiliario, ventilación, temperatura, medios técnicos... y planificación de un Plan de Prevención.
- Evaluación inicial de riesgos de los puestos de trabajo de todos los centros educativos extremeños, incluyendo pruebas específicas de riesgos psicosociales.
- Realización de Planes de Vigilancia de la salud, incluyendo exámenes de salud específicos a los trabajadores-as, en función de los riesgos inherentes al trabajo que realicen y al ambiente laboral en que se desarrolle.
- Se prestará especial atención a las situaciones de estrés y acoso moral que se produzcan en el trabajo.
- Se implantarán programas preventivos de estrés, de patologías de la voz y problemas osteomusculares.
- Medidas organizativas que favorezcan la labor docente y tengan una función preventiva: Reducción horario lectivo, reducción horaria, profesores de apoyo a equipos directivos, personal de administración y servicios en los centros de educación infantil y primaria, más financiación de los centros educativos, disciplina de alumnos.
- Facilitar el cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.
- Facilitar el cambio de puesto de trabajo a las víctimas de acoso, agresiones, violencia de género.
- Medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Adaptación de las condiciones de trabajo, previo informe médico, al objeto de garantizar la protección efectiva de la madre y el feto durante el embarazo.
- Establecer en los centros educativos dependencias adecuadas y accesorios para el vestuario del PAS.
- Destinar los suficientes recursos económicos para garantizar la atención de necesidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Implicación de las familias

Como ya hemos dicho anteriormente, se deben articular los suficientes mecanismos y adoptar las medidas necesarias para que la implicación de las familias en el proceso educativo sea real y efectiva.

La Ley debe favorecer la cultura de participación en la vida escolar y establecer modos de colaboración estrecha entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Se potenciará la formación, coordinación y escuelas de padres.

B) LAS ENSEÑANZAS.

Educación Infantil: Implantación generalizada del tramo 0-3 años con carácter educativo, gratuito y con oferta pública suficiente.

Nuestro sindicato defiende el incremento de la tasa de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil, porque favorece el desarrollo personal y social de los niños y niñas y porque es un medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar. Además, la escolarización temprana permite la conciliación de la vida familiar y laboral.

La escolarización de este tramo de edad debe realizarse en escuelas infantiles, y no debe reducirse a funciones de una mera custodia, sino que debe cumplirse el carácter educativo que reconoce la LOE y garantizar la adecuada formación pedagógica del personal que se responsabilizará de los niños y niñas.

Actualmente nos encontramos ante un desarrollo muy disperso y desigual entre las distintas comunidades, debido a que las Administraciones educativas tienen transferidas las competencias para regular los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo. Por ello, y a pesar de que consideremos como imprescindible que el Ministerio de Educación lidere un proceso de coordinación, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, con el objetivo de fijar unos requisitos mínimos comunes de calidad en cuanto a espacios, ratios, profesionales y criterios de admisión en esta etapa educativa, nosotros ya deberíamos de avanzar en esta regulación mediante nuestra propia Ley.

La escolarización temprana supone un instrumento determinante para la igualdad de oportunidades, así como para las políticas educativas de

integración y socialización. Entendiendo que la calidad comienza aquí es necesario otorgar a la etapa de Educación Infantil el reconocimiento que se merece en cuanto a su papel decisivo en el futuro de los alumnos y alumnas.

Dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos con que el carácter preventivo y compensador de esta etapa, hacen cobrar aún con más sentido la finalidad última de ésta, que no es otra que la educativa. La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo así como para detectar y prevenir lo antes posible las necesidades educativas especiales que puedan presentar los niños y las niñas.

FETE-UGT propone las siguientes medidas a llevar a cabo en esta etapa:

- La asunción por parte de la Consejería de Educación del ciclo 0-3.
- Articular regulación normativa y políticas de cooperación entre las diferentes Administraciones.
- Esta etapa estará a cargo de maestros/as especialistas en educación infantil que serán apoyados por otros profesionales que deberán tener cualificación de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Un profesor de apoyo por cada tres unidades escolares en 3-6 años.
- Realizar una evaluación de diagnóstico al finalizar la educación infantil, para conocer las condiciones en las que el alumno inicia la educación primaria.

Educación Primaria.

La Educación primaria es fundamental en el proceso educativo del alumnado ya que va a cimentar la base de conocimientos, actitudes, procedimientos y métodos que permitirán, en la Educación Secundaria, iniciarse en conocimientos especializados y adquirir una formación básica y común, que debe culminar con la adquisición de las competencias básicas que se fijan normativamente.

Esta etapa es clave como medio de integración del alumnado, tanto en el sistema educativo como en la sociedad, por lo que se deberán establecer los medios y cauces adecuados para que se puedan paliar las desigualdades sociales, culturales y desfases de aprendizaje.

Por todo ello, consideramos necesario que se lleven a cabo medidas preventivas, que en ningún caso deben suponer más carga horaria para el profesorado, como son:

- Ofertar más horas de trabajo en el centro para el alumnado.
- Actividades complementarias.
- Programas específicos en los centros para la atención a alumnos con dificultades de aprendizaje, para la integración y socialización de alumnos de otras culturas, mediante los agrupamientos flexibles y la atención individualizada.
- Aumento de recursos humanos organizativos y pedagógicos. En este sentido entendemos que los centros incompletos, los centros rurales agrupados y los centros de atención educativa preferente deberán tener un tratamiento especial en cuanto a recursos personales y materiales.
- Coordinación entre los centros de educación infantil y primaria, y de éstos con los de secundaria.
- Compromisos pedagógicos entre la escuela y la familia.
- Planes específicos de formación del profesorado de la etapa.
- Potenciación de las áreas instrumentales, idiomas y TICs.

Educación Secundaria.

La ESO es un tramo clave en la escolarización ya que acoge una etapa vital importante como es la adolescencia. Esta etapa ha de atender todas las necesidades que se generan derivadas de ese tránsito, así como ayudar a que la persona a lo largo de la misma vaya construyendo un proyecto de vida coherente con sus posibilidades y expectativas. Durante ese tramo (de los 12 a los 16 años) se producen una serie de cambios en la persona que le van a llevar desde su infancia hasta la puerta de la edad adulta, por lo que desde el currículo han de ser contemplados todos estos cambios e implantar las estrategias e instrumentos que permitan a la persona desenvolverse con autonomía en la sociedad actual.

Es una etapa donde eclosiona la diversidad en todos sus aspectos (intereses, capacidades, expectativas, conductas, etc.) y en la que se concitan los problemas de malestar y desasosiego en algunos centros, del profesorado, padres y madres y alumnado provocados por la falta de interés o conducta conflictiva de unos pocos; por lo tanto uno de los pilares clave sería la **atención a la diversidad**, con todas las estrategias disponibles para atenderla desde los centros educativos. Respecto a esto último, hay que destacar que en los últimos años se han ido aumentando considerablemente los recursos personales para esta etapa, como son los especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, maestros de Compensatoria, Cuidadores, etc..., con lo cual se ha hecho un esfuerzo de atención al alumnado con dificultades. Destacar también la figura del Educador Social, que ha abordado aspectos que desde los centros eran muy necesarios, como la mejora de la convivencia, programas de

animación social y mejora de la participación de las familias en la comunidad educativa, aspecto éste muy preocupante en los últimos tiempos.

Como la etapa es en parte final y en parte preparatoria, ya que al finalizar permite la incorporación del alumnado al mercado laboral, ha de garantizar una serie de contenidos generales y básicos para todos.

También debe tenerse en cuenta el seguimiento individual del alumno desde que se realiza el cambio de etapa de la primaria a secundaria, ya que aunque éste se realiza con una corta edad, el cambio es grande, pues pasa a ser atendido por un grupo numeroso de profesores especialistas con los que tienen menos contacto. De ahí la **importancia de la figura del tutor**, y del seguimiento que este realiza de su escolaridad.

FETE-UGT propone una serie de medidas para toda la Etapa:

- Un plan de choque para mejorar los resultados escolares.
- Reconocimiento de la importancia de las tareas de tutorías y coordinación, dándoles más espacio en el horario del profesorado.
- Medidas de atención al tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria: Reducción, en el primer ciclo, del número de asignaturas y del número de profesores que dan clase a un mismo grupo de alumnos; preparar mejor a los centros de secundaria para la llegada del alumnado de primaria, fomentando la coordinación entre los centros emisores y receptores de alumnos, estableciendo canales sólidos de información sobre las características de los alumnos que llegan, ya que conocerlas hará más fácil la organización y preparación de los recursos necesarios para su atención. Debe evitarse la brusca ruptura organizativa.
- Ratios más ajustadas, especialmente con determinado tipo de alumnado: alumnos con necesidades educativas especiales o problemas de conducta, etc. Debe reducirse la ratio alumnos/grupo.
- Oferta de programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la ESO sin acepción de edad, en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Realización de desdobles y agrupaciones flexibles en todos los cursos, mejorando los recursos personales y materiales de los centros.
- Realización de actividades de refuerzo y recuperación dentro del horario y calendario escolar, enmarcándose dentro del proceso de evaluación continua desde inicio de curso.
- Programa de iniciación Profesional en todos los Centros educativos de secundaria. FETE-UGT considera positiva la posibilidad, de que los alumnos inicien un programa de Cualificación profesional inicial a los

quince años, pero debe mantenerse el carácter excepcional previsto en la legislación para esta medida.

- Aumentar la autonomía de los centros para que puedan determinar y aplicar las medidas específicas en materia de disciplina, convivencia, perfiles profesionales, etc., para conseguir la calidad en la enseñanza exigida.
- Ampliar las enseñanzas bilingües en los centros educativos.
- Potenciar la enseñanza de las materias instrumentales, orientadas a los aprendizajes activos y adaptados al ritmo y características del alumnado.

Bachillerato.

El Bachillerato busca una triple finalidad: dirigir al alumnado hacia los estudios universitarios, hacia la Formación Profesional superior o directamente, hacia el mundo laboral. Para conseguir estos fines se debe dar una mayor flexibilidad a los estudios en esta etapa.

Uno de los grandes problemas del actual sistema educativo es el de ofertar un Bachillerato excesivamente corto en el que los currículos de las materias resultan muy extensos para ser impartidos en los dos años asignados por la ley.

FETE-UGT plantea la posibilidad de que los estudios de Bachillerato se cursen en tres años en régimen ordinario, como en la mayoría de los países de la Unión Europea. Esta propuesta tiene como objetivo permitir que un número mayor de alumnos puedan alcanzar los objetivos de esta etapa educativa mediante una ordenación académica más adecuada de estas enseñanzas.

Sin embargo, la actual Ley de Educación sólo contempla la posibilidad de cursarlo en dos años, y por tanto las posibles modificaciones tienen que buscarse con base al consenso.

Iniciativas de FETE-UGT:

- Facilitar al alumnado la libre elección de materias optativas de acuerdo con sus intereses.
- Adecuada correlación entre Bachillerato con la ESO, en especial en el segundo ciclo, para que los alumnos orientados hacia el Bachillerato obtengan en el segundo ciclo de la ESO elementos que le faciliten la continuación de sus estudios.
- Oferta suficiente en los Centros Educativos de las distintas modalidades de Bachillerato y enseñanzas bilingües.

- Impulsar medidas que favorezcan la permanencia del alumnado en el sistema educativo cursando enseñanza postobligatoria.
- Coordinación entre los Centros Educativos y la Universidad, a través de los departamentos de Orientación de los Centros para facilitar la elección de los alumnos en sus posteriores estudios Universitarios.
- Adecuación del currículo del Bachillerato Europa.
- Adopción de medidas para que en todas las zonas educativas de Extremadura existan al menos tres modalidades de bachillerato.

Formación Profesional.

La mejora de la FP ha sido y sigue siendo un objetivo primordial para nuestro sindicato. Por ello consideramos necesario que la Formación Profesional sea una prioridad para cualquier Gobierno y que esté perfectamente insertada en las necesidades productivas del país.

Es imprescindible regular y homologar los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), de forma que se eviten los desajustes entre las comunidades autónomas. Se ha de promover la implantación de estos programas en los centros sostenidos con fondos públicos que lo necesiten. En todo caso, la incorporación a los PCPI debe hacerse después de haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad para que los alumnos permanezcan escolarizados, al menos, hasta los 16 años en la ESO.

Asimismo, se debe facilitar el paso entre los grados de FP ampliando la oferta de cursos preparatorios para las pruebas de acceso, incorporando la modalidad on line. Consideramos importante el impulso de una red de centros integrados de FP, el establecimiento de becas específicas y de desplazamiento para estudiantes de FP que ayuden a evitar el abandono de la FP.

FETE-UGT Extremadura entiende que la Formación Profesional es uno de los mejores instrumentos estratégicos para el desarrollo económico y social y, como tal, tiene que ser de calidad y responder a las necesidades formativas y de los sectores productivos.

La Formación profesional necesita modificar el modelo didáctico del proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello es necesario que se produzca un impulso institucional orientado a proponer proyectos de investigación para la didáctica de la Formación Profesional, estimulando la iniciativa y participación del profesorado para la creación y elaboración de nuevos materiales y métodos didácticos. Por ello, una de las claves en la FP reglada es la formación del profesorado, imprescindible ante los cambios científicos y tecnológicos. Las

actividades de formación deben realizarse tanto en el centro como en la empresa.

Por otra parte los Centros Integrados tienen que ser una realidad próxima y será necesaria la participación sindical en la definición de este modelo en Extremadura. Las Administraciones Públicas deberán garantizar la coordinación de los tres subsistemas y el reconocimiento mutuo de ellos, mediante la creación y potenciación de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional, en los que los interesados podrán cursar módulos independientes.

Respecto a la Formación Profesional en general, FETE-UGT propone las siguientes medidas:

- Culminación del Catálogo de Cualificaciones.
- Actualización del repertorio de Certificados de Profesionalidad.
- Reforzar la formación permanente del profesorado de FP.
- Reducción horaria por ciclo para los tutores de prácticas y aplicación de la normativa de itinerancias a los mismos.
- Introducir de forma generalizada la figura del profesor especialista de apoyo en clases de prácticas puntuales, en áreas novedosas y de especial dificultad.
- Los Profesores técnicos podrán desempeñar la función de Jefes de Departamento de Familia Profesional en igualdad de condiciones.
- Fomentar las prácticas de los alumnos mediante la implicación de las Administraciones y las empresas, a través de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), garantizando que todos los Ciclos Formativos se puedan realizar en empresas relacionadas con la profesión elegida por el alumnado.
- Seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo para evitar que el empresario la transforme en una labor productiva, repetitiva y sin carga educativa, no consintiendo horas extras ni turnos.
- Hacer un seguimiento, a través de informes y estadísticas, que muestren las trayectorias de los alumnos que finalizan los estudios.
- Coordinación de la oferta formativa de los subsistemas de FP, avanzando hacia un sistema integrado de formación y orientación laboral.
- Revisar constantemente la oferta de la FP para adecuar la oferta a la demanda, evaluando permanentemente esta adecuación al sistema productivo mediante grupos de trabajo de profesores que lleven a cabo Proyectos de Investigación Educativa.
- Dar prioridad a la calidad sobre la cantidad, impartiendo los ciclos con los recursos necesarios para materiales didácticos, medios técnicos y

espacios suficientes, fijando ayudas y becas para los alumnos que deban realizar sus estudios fuera de su localidad de residencia, diversificando la oferta.

- En los Centros con demanda suficiente de determinados Ciclos Formativos por parte de los alumnos, se potenciarán los desdobles, para el óptimo aprovechamiento de las instalaciones de los Ciclos con el correspondiente incremento de la plantilla necesaria.
- Ampliar la oferta de ciclos Formativos en horario vespertino, dando la posibilidad de realizar estos estudios a determinados segmentos de la población que de otra forma no pueden acceder a esta formación.
- Exigir, con carácter previo a la puesta en marcha de un ciclo formativo, el estricto cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales con la correspondiente evaluación de riesgos, tanto de las instalaciones como de los recursos materiales.
- Avanzar en la oferta de Formación Profesional en la modalidad de teleformación.
- Realización de planes para que la sociedad tenga mayor conocimiento de este tramo educativo, a través de jornadas, exposiciones y campañas de divulgación.

Además, la nueva Ley de Educación debe servirnos también para adoptar medidas urgentes tales como la potenciación del Consejo Regional de la Formación Profesional, crear un Instituto Extremeño de las Cualificaciones, elaborar y desarrollar el Plan de la Formación Profesional de Extremadura, implantar la Ley de Calidad de la Formación Profesional, dotar a la formación profesional de un Plan de Información y orientación profesional y crear Observatorios autonómicos de formación y empleo que detecten la evolución de las profesiones, para que la implantación de la oferta educativa se realice respondiendo claramente a las necesidades que genera el territorio y con la suficiente flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes que se van produciendo.

Enseñanzas artísticas.

Las enseñanzas artísticas contribuyen al desarrollo humano y están consideradas como elemento activo de la cultura. Una amplia formación de base en las artes supone el enriquecimiento del intelecto individual y contribuye a la formación de la identidad colectiva de nuestro pueblo, además de suponer un elemento de impulso del crecimiento económico.

La organización y funcionamiento de los centros de Enseñanzas Artísticas en general deben tener una legislación propia que los dote de la

suficiente autonomía curricular y organización pedagógica, económica y administrativa.

La característica más importante que define a este sector educativo en Extremadura es el mismo que en el resto del Estado: una falta de normativa por el retraso de aplicación de legislación vigente en cada momento, falta de financiación, inestabilidad laboral, escasa oferta de formación del profesorado, ausencia de una red de centros y, en definitiva, una falta de integración en el sistema educativo.

Como punto de partida en la Ley de Educación de Extremadura, se debería contemplar el Instituto Extremeño de Enseñanzas Artísticas Superiores con el que se pretendería promover las enseñanzas artísticas superiores y garantizar las mejores condiciones de calidad de las mismas a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo.

Enseñanzas de idiomas y deportivas.

La situación en la que se encuentran actualmente las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura exige una actualización en cuanto a la optimización de sus recursos materiales y humanos (definición de la red de centros y plantillas) y una clarificación y potenciación de sus funciones.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y Capítulo VIII del Título I, la Ley de Educación deberá recoger este mandato y regular los requisitos que habrán de reunir las escuelas oficiales de idiomas relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, instalaciones y puestos escolares, a la vez que organizar las enseñanzas y la obtención de título en las enseñanzas deportivas

Por ello, FETE-UGT apuesta por:

- La autonomía real, pedagógica y organizativa para llevar a cabo el Proyecto Educativo de cada centro.
- La ampliación de las bibliotecas y fondos bibliográficos con material específico para el aprendizaje de los idiomas.
- La creación y dotación de la figura de bibliotecario especializado en idiomas y en el uso de recursos informáticos.
- La formación específica para el personal de administración.
- El tratamiento preferente a la enseñanza presencial y la potenciación de la labor del profesorado.

- La organización y el impulso de cursos específicos para ofertarlos a los diferentes sectores profesionales.
- La formación, especializada y específica, para el profesorado de las EEOOI, compatible con su horario.
- La dotación suficiente de becas en el extranjero.
- La redefinición del mapa escolar de las EEOOI para lograr el equilibrio entre necesidades y plantillas.
- La potenciación de la labor inspectora en cuanto a la optimización de los recursos materiales y humanos.
- La regulación y coordinación de las pruebas de nivel de forma compatible a la autonomía de las Escuelas.
- Ampliación de la oferta de nuevos idiomas.

Educación de Adultos.

Establecimiento de una Educación de Adultos totalmente dependiente de la Consejería de Educación y regulada por nuestro sistema educativo de manera que se establezca una Red de Centros y aulas de adultos, dotadas con docentes funcionarios con puestos catalogados en la correspondiente plantilla de la Consejería de Educación, y que cubra las necesidades regionales.

Medidas para la reducción del fracaso y abandono escolar.

Los últimos informes publicados sobre educación en nuestro país confirman que el 30% de nuestros alumnos abandonan el sistema educativo una vez finalizada la ESO, no continuando su formación en la enseñanza postobligatoria.

FETE-UGT exige una serie de medidas educativas para luchar contra el fracaso escolar y el abandono temprano de los estudios. Es imprescindible implantar medidas de atención a la diversidad desde la Educación Infantil, para prevenir las dificultades de aprendizaje tan pronto como se detecten. No se puede obviar que los problemas que se desbordan en la ESO empiezan a gestarse en las edades tempranas.

Para hacer frente al alumnado cada vez más diverso que llega a los centros educativos seguimos planteando dos de nuestras reivindicaciones históricas, las más demandadas por el profesorado, porque le permiten desarrollar su labor educativa en las mejores condiciones:

- La reducción de ratios, que es una innegable medida de calidad educativa y que no sólo debemos reivindicar por la vía directa, sino que también puede conseguirse a través de desdobles, refuerzos, apoyos...
- Defendemos para la etapa educativa de Educación Infantil (0-6 años) que en su primer ciclo no se supere en más de 8 el número total de aulas y que en estas no se encuentren escolarizados más de 90 niños. La plantilla de toda la etapa deberá contar con Técnicos Superiores en Educación Infantil y Maestros de Educación Infantil. (En el tramo 0-3 los TSEI formarán parte de la plantilla y en el tramo 3-6 serán apoyo a la etapa educativa).
- FETE-UGT reivindica en todos los niveles de Educación Primaria, ESO y Bachillerato unas ratios máximas de 20 alumnos por aula. En Educación Infantil, Escuelas Oficiales de Idiomas y en los módulos prácticos de FP, un máximo de 15 alumnos por aula. En las aulas internivelares de las zonas rurales, bajar la ratio a 10 alumnos.
- La distribución homogénea, efectiva y real de todo el alumnado con necesidades educativas entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, evitando que determinados centros públicos se conviertan en guetos.

Asimismo, reclamamos un aumento de las horas de tutoría y de las plantillas en los equipos de orientación en todas las etapas educativas, con la incorporación de nuevos profesionales educativos, además de la extensión a todos los centros de los Programas de Integración escolar, de Compensatoria y Diversificación curricular para prevenir el fracaso escolar.

También es histórica la demanda de nuestro sindicato de dotar a los centros de servicios complementarios de calidad (comedor, transporte, actividades extraescolares) atendidos por trabajadores y trabajadoras con perfiles profesionales cualificados. Estas figuras son indispensables para dar respuesta a las nuevas exigencias sociales y para ofertar una enseñanza de mayor calidad.

Abordar las necesidades de la enseñanza postobligatoria.

Es evidente que una mejor preparación académica conlleva mayor formación, hecho que además de facilitar el acceso a la vida laboral, permite hacerlo en puestos de trabajo más cualificados, mejor retribuidos y con mayores posibilidades de movilidad y ascenso. Por esa razón la Unión Europea se ha

marcado como objetivo para el año 2010 reducir al 10% el número de personas de 18 a 24 años que no prosiguen sus estudios tras acabar la enseñanza obligatoria. España, que tiene una tasa de abandono escolar prematuro del 30% está lejos de alcanzar esa cifra.

Por tanto, es prioritario abrir un debate para reflexionar sobre la enseñanza postobligatoria. En este análisis FETE-UGT propone posibilitar un Bachillerato de tres años y adoptar medidas que potencien y flexibilicen la Formación Profesional.

Pluralismo, convivencia y no segregación del alumnado por razón de sus creencias.

Reconocer el pluralismo y la diversidad cultural existente en la sociedad actual es un factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social. Por ello, la convivencia pacífica, respetuosa y tolerante, es condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y se basará en el respeto a la diversidad y a las minorías y a la no discriminación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Por todo lo anterior, nuestra Ley deberá contener y desarrollar una mayor clarificación y establecimiento de medidas concretas para que se ejerza la efectiva **neutralidad de la Administración en materia de ideología religiosa** en los colegios, y se cumpla así con los principios constitucionales de Estado Laico y Aconfesional. Es un hecho que hoy nos encontramos ante muchos casos de segregación del alumnado en función de la ideología, por lo que el sistema educativo debe respetar la libertad ideológica de las personas no favoreciendo ni influyendo con imágenes religiosas en los espacios escolares, así como eliminar los condicionamientos de horarios para la impartición de asignaturas no obligatorias ni evaluables como es el caso de la religión, llevándolas a su ejecución en horarios extraescolares.

C) EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.

Atención a la diversidad

Las diferencias más significativas entre los alumnos tienen un origen personal y otras relacionadas con la diversidad social y cultural. Contando también que no todos los alumnos aprenden igual, con la misma facilidad y no todos aprenden de la misma forma.

Así, hemos asistido a que la educación primaba los principios de igualdad y comprensividad sin los recursos suficientes. De este modo hemos observado que los alumnos más desfavorecidos han acabado engrosando el fracaso escolar, y en algunos casos, el alumno con mejores recursos ha derivado hacia la escuela privada (o a otros centros públicos “mejores”), quebrantando la filosofía de entender la educación como elemento corrector de desigualdades.

Los tiempos han cambiado y los esfuerzos para que la educación cumpla la función correctora han sido importantes, pero la Ley tiene continuar asegurando este objetivo. Defendemos que en la Ley se deben especificar las dotaciones a los centros para la atención a la diversidad así como los Planes o actuaciones de los centros.

De igual modo, la atención a la diversidad debe ser un instrumento para la cohesión social, asumiendo todos los centros sostenidos con fondos públicos el compromiso de escolarizar a los alumnos con necesidades. En este punto al ser la educación un derecho universal, por tanto lo es del inmigrante, debiendo figurar en los Proyectos Educativos de Centros la interculturalidad y procesos de integración.

Situándonos en el marco socioeducativo extremeño, la diversidad del alumnado es manifiesta, e igualmente importantes son los programas e iniciativas para dar respuesta a la misma y al reto de la igualdad de oportunidades. Así se ha producido la escolarización casi total del tramo de 3 a 16 años; hay un elevado número de alumnos de la ESO, que no alcanzan los objetivos de esta etapa; incremento de la matriculación de alumnos en los ciclos formativos; aumento en las aulas de alumnos inmigrantes; la mayor parte de los alumnos con necesidades educativas específicas siguen su proceso educativo en centros ordinarios, bajo los principios de normalización e integración; la herramienta informática y las tecnologías de la información y comunicación están presentes en todas las etapas y centros educativos; se han ampliado el número de ayudas y subvenciones para la compensación educativa; la adopción de medidas para favorecer la convivencia en los centros; la ampliación de los servicios complementarios al alumnado, que han implicado la estancia de más horas de los alumnos en los centros...

En este contexto, el modelo educativo extremeño tiene que plantearse dar respuesta a la formación de los alumnos para los nuevos retos educativos, a los diversos tipos de alumnado, y que la igualdad de oportunidades y compensación de desigualdades sean principios que rijan la atención educativa al alumno.

Por todo ello, el sistema educativo debe garantizar al alumno, en cualquier etapa de su escolarización, la adopción de medidas especiales que tengan como fin la consecución de los objetivos establecidos con carácter general:

- Reforzar en todas las etapas y con especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria, las diferentes medidas de atención al alumnado: agrupamientos flexibles, desdobles, apoyos y refuerzos, y los programas específicos previstos en la legislación.
- Desarrollo en los centros de medidas que favorezcan la orientación y la identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- Consolidación de los planes de prevención del absentismo escolar del alumnado en situación de desventaja social, y estimular su participación en actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer su competencia curricular, sus habilidades sociales y su nivel de integración.
- Ampliación de los recursos destinados a extender el número de beneficiarios de las ayudas de libros de texto y de comedor.
- Elaboración de un programa específico de acceso al empleo, en el marco del Plan Regional de Formación Profesional y en coordinación con el SEXPE, para jóvenes (16-18) en situación de desventaja social, desescolarizados prematuramente, en riesgo de exclusión o marginación social.
- La diversidad del alumnado exige un currículo inclusivo, flexible y diversificado, una metodología adaptada, una permanente investigación e innovación del proceso de aprendizaje, la vinculación de la familia, la coordinación entre los diferentes profesionales y Centros, y la aceptación del principio de igualdad de oportunidades por parte de todos los agentes educativos.
- Se deben mantener las actuales modalidades de escolarización, dotando a todos los Centros con especialistas de PT, AL y Educación Social, así como ATEs, cuando existan alumnos sin autonomía personal suficiente, e ILSEs, cuando se encuentre escolarizado algún alumno deficiente auditivo.
- Los programas específicos de adaptación para alumnos con desconocimiento del idioma español o carencias de los conocimientos básicos, deberán desarrollarse en los Centros Ordinarios, permaneciendo todo el tiempo posible junto con el grupo clase del nivel correspondiente.
- Las medidas de adaptación curricular deberán ir acompañadas de medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- Políticas sociales que faciliten la igualdad de oportunidades, así como incorporar a los currículos contenidos de respeto a otras culturas y a las

personas, independiente de condición económica, intelectual, social o cultural.

D) CENTROS DOCENTES.

Autonomía de los centros.

Uno de los objetivos prioritarios del sistema educativo es lograr que todas las personas tengan acceso y posibilidad de recibir una educación de calidad que garantice los principios de equidad y de inclusión, como única forma de ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado que favorezca su desarrollo personal y, al mismo tiempo, la cohesión social.

Ante esto, la escuela necesita adaptarse a unas nuevas realidades, a los cambios que se están produciendo en una sociedad en constante transformación. Por ello, ante las nuevas demandas sociales, se requiere una atención adecuada para dar respuesta a las nuevas exigencias sociales, pedagógicas y didácticas y conseguir una educación de calidad para todos.

Consideramos que nuestro modelo de centro debe basarse en las siguientes propuestas:

- Apostar por un modelo de centro educativo que garantice la escolarización desde la educación infantil hasta la postobligatoria, con infraestructuras modernas y medios técnicos y humanos suficientes para la mejora de los resultados.
- Centros con mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica y que respondan a proyectos adecuados al entorno y a las peculiaridades de la comunidad educativa, con los recursos suficientes para llevarlos a cabo.
- Contar con equipos directivos con capacidad de liderazgo y con un profesorado motivado, bien remunerado y con una formación adecuada a las nuevas demandas que la escuela requiere y con reconocimiento social.
- La escuela debe contar con un buen sistema de evaluación externa e interna que garantice la fiabilidad de la misma. Esta evaluación debe servir para ayudar a renovar los procesos de enseñanza, y no ser meras calificaciones.

- Disminución de ratios y distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Se deben garantizar unos servicios complementarios de calidad (comedor, transporte, actividades extraescolares) con profesionales cualificados.
- Incorporación de nuevos perfiles profesionales en los centros educativos, ya que estas figuras son indispensables para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y para ofrecer una educación de mayor calidad, solidaria e igualitaria, como reclama la sociedad actual.

Es necesario definir las necesidades básicas de los centros en función de sus características, con los perfiles profesionales necesarios para cubrirlas. Asimismo, deben redefinirse la organización interna de los centros, la dirección y gestión coordinada de todos los recursos humanos que en ellos incidan y las competencias, desvinculando la responsabilidad del centro en todo lo referente a las actividades extraescolares.

Se trata, en definitiva, de que la institución escolar se adapte a las nuevas demandas sociales, pero dejando claro que los docentes no están solos en esta andadura, sino que cuentan con un incremento de políticas sociales, con la asunción por parte de las Administraciones públicas de la parte que les corresponde y, sobre todo, con la implicación de los padres a lo largo de todo el proceso formativo de sus hijos. La suma de todos estos factores es la única manera de consolidar una verdadera educación y una mejora de nuestros centros escolares.

Pero toda esta autonomía que se pretende debe favorecer la cohesión social, huyendo de reproducir diferencias socioeconómicas y una cierta segregación social. Esta autonomía no debe profundizar en las diferencias entre los centros, sino que debe ser garante de la mejora de calidad. Así la oferta educativa será la misma en todos los centros sostenidos con fondos públicos de manera que esta autonomía no de lugar a especialización curricular y, por tanto, a la selección del alumnado.

El Consejo Escolar debe fijar las directrices que ha de regir la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, y debe ser el garante de la participación de la comunidad educativa. El Consejo Escolar debería potenciar su participación en la elección de los directores de los centros. En el caso de la Dirección de los Centros se debe regular la formación pedagógica, profesional y de gestión que ha de tener.

En la autonomía de los centros es necesario clarificar y definir las competencias, responsabilidades y límites de la autonomía de los miembros de la comunidad educativa.

Plantillas.

Las plantillas de los centros de educación infantil y primaria deben adaptarse a los objetivos educativos y a la nueva realidad socioeconómica y cultural. La nueva Ley de Educación debe establecer los mecanismos necesarios para que, con las negociaciones oportunas, e incluso a través de Disposiciones Transitorias, se pueda llegar al siguiente planteamiento:

- 1,6 profesores por aula en colegios de educación infantil y primaria, sin contar PT, AL, compensatoria y equipos directivos. Plantillas que deben ampliarse en centros o zonas de atención preferente.
- Todos los centros educativos dispondrán total o parcialmente de un Auxiliar Administrativo con conocimientos de informática.
- Realizar la catalogación de centros, de acuerdo a la tipología de alumnos, ubicación geográfica etc., previo a la negociación de un acuerdo de plantillas.
- Que todos los centros de educación infantil y primaria cuenten con el número profesores especialistas y de apoyo suficiente para garantizar la calidad de la enseñanza, sin que ello suponga la supresión de maestros/as de educación infantil o primaria.
- En los centros que impartan el 2º ciclo de educación infantil es necesaria la presencia de profesionales cualificados que ayuden en las labores asistenciales.
- Crear la plaza de profesor de compensación educativa en los centros donde esta figura educativa lleve más de dos años habilitada.
- Dotación de la plantilla adicional necesaria para atender necesidades de inmigración, compensación, integración y situaciones desfavorecidas.
- Dotar a los centros de conserje, personal administrativo, informático, apoyo, y de orientación educativa y social, adaptando las plantillas a las tipologías de los centros.
- Iniciar un proceso de catalogación de centros y negociación de un Decreto de Plantillas.
- Creación de plazas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica en los centros de dos líneas, y la de P.T: en los de una línea.
- Establecer mecanismos que permitan la promoción profesional y movilidad temporal de los maestros a los diversos niveles educativos.

Itinerancias.

En lo que respecta a los profesores itinerantes de estas etapas educativas es urgente negociar, para establecer criterios y procedimientos que aseguren y compatibilicen el derecho de los alumnos a la educación y el derecho de los profesores a realizar su trabajo en las mejores condiciones personales y materiales. Desde FETE-UGT exigiremos una reducción progresiva de puestos itinerantes entendiendo ésta como una situación excepcional de atención al alumnado.

Con este espíritu y principios de actuación que deberán quedar recogidos en la nueva Ley, la Administración Educativa debe asumir nuevos compromisos (algunos de ellos incumplidos desde los acuerdos de 2007) para mejorar aspectos relativos a: horario, desplazamientos, compensación económica, préstamo y ayuda para la compra de automóviles, indemnizaciones y seguros, suspender la itinerancia ante situaciones excepcionales (embarazos a partir del 5º mes, lesiones graves, u otras situaciones asimiladas), disminución del número de pueblos que configuran el C.R.A., reducción del número de puestos de trabajo itinerantes, así como considerar estos puestos como de difícil desempeño a efectos de concurso de traslados.

Equipos de orientación, atención temprana y psicopedagógicos.

Para garantizar el derecho de los padres, alumnos y profesores a recibir apoyo, asesoramiento, y orientación en los procesos de aprendizaje se dotará a los centros de educación infantil y primaria de equipos psicopedagógicos. Por ello, entendemos que cada centro de Infantil y Primaria de 2 líneas o más tendrá al menos un Orientador, con la especialidad de Psicología o Pedagogía, y en los de menos habrá uno compartido cada dos centros.

Desde FETE-UGT creemos necesario negociar con la Consejería la situación laboral y las funciones que desarrollan en los centros los equipos psicopedagógicos y de atención primaria. Su calendario laboral coincidirá con el del profesorado.

Centros de educación especial.

Los centros de educación especial escolarizarán a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que no puedan, por sus características, integrarse en los centros y aulas ordinarias. Estos centros por su singularidad deben tener un tratamiento específico y claramente definido, y por tanto una peculiar atención por parte por la administración educativa.

Estos Centros deben tener una normativa específica que regule su organización y funcionamiento, dotarse de los recursos humanos necesarios para atender al tipo de alumno escolarizado (profesores especializados, departamento de orientación, fisioterapeuta, personal de enfermería, y otro personal con la debida cualificación), deben ser suficientes e igualmente deben desarrollar programas de transición a la vida adulta de integración social de los alumnos.

FETE-UGT apuesta porque los centros públicos de educación especial existentes en la Comunidad Autónoma cumplan una función de asesoramiento hacia los centros ordinarios y servicios educativos, profesores, y otros profesionales, implicados en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y en los procesos de integración social y educativa de estos alumnos. En este sentido desde los centros de educación especial se deben promover experiencias de escolarización combinada de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios y de educación especial.

Centros de Atención Educativa Preferente.

Estos centros por su singularidad deben tener un tratamiento específico y claramente definido, y por tanto una peculiar atención por parte por la administración educativa. Estos Centros deben tener una normativa específica que regule su organización y funcionamiento, dotarse de los recursos humanos necesarios para atender al tipo de alumno escolarizado (profesores especializados, compensatoria, departamento de orientación y otro personal con la debida cualificación), igualmente debe desarrollar programas de transición a la vida adulta de integración social de los alumnos.

Estos centros por su singularidad deben garantizar la calidad educativa, siendo flexible en lo que se refiere a la ratio alumno-profesor, creación y supresión de puestos de trabajo, y contar con el suficiente profesorado especialista. Las aulas internivelares tendrán una ratio inferior a 10 alumnos, y se le dotarán de modelos organizativos que faciliten el acceso a todos los servicios educativos y culturales.

En este sentido la administración educativa debe impulsar programas y medidas concretas con los ayuntamientos para impulsar el desarrollo cultural y educativo del entorno, optimizando los recursos de los centros educativos y de la comunidad escolar.

Jornada escolar.

Entendemos que la implantación definitiva del actual modelo de jornada lectiva continua en sesión de mañana, está dando buenos resultados y es el que mejor se adapta a las necesidades y rendimiento pedagógico y del aprendizaje de los alumnos.

En consideración con lo anterior se propone que la jornada escolar en educación infantil y primaria sea en sesión de mañana con un total de 18 horas lectivas para el profesorado y un cómputo de 35 horas semanales.

Las actividades formativas complementarias de tarde, con presencia obligada de los monitores, deben estar coordinadas y programadas dentro de la programación general anual.

En lo que respecta a los centros de secundaria, la jornada lectiva del profesorado será en sesión de mañana y de 15 horas lectivas, con un horario total semanal de 35 horas.

La jornada laboral para el resto del profesorado de centros públicos de educación de adultos, idiomas, músicas y artes plásticas será de 15 horas lectivas y un total de 35 horas semanales, adaptándose la jornada de trabajo del profesorado a las peculiaridades de cada tipo de enseñanza.

En lo que respecta al calendario escolar de los diversos ciclos educativos, el número de días y horas lectivas está por encima de la media nacional, reivindicando nuestro Sindicato que cualquier tipo de cambios que se quiera establecer tiene que ser negociado con los agentes sociales más representativos de la función pública docente.

Servicios complementarios: Aulas matinales, comedores, transporte y escuelas hogar.

Cuando estos servicios sean necesarios para desarrollar la labor educativa se tiene que garantizar la calidad y seguridad del servicio prestado a la vez que se debe tender a la mejor formación y especialización del personal encargado de los mismos, que siempre que sea posible debe depender de la Consejería de Educación para que los servicios prestados sean públicos, gratuitos y homogéneos en todo el territorio:

- Las aulas matinales se ofertarán en todos los centros donde haya demanda..

- Los servicios de comedor se prestarán desde el inicio hasta el final del curso lectivo, y dependerán de la Consejería de Educación, en fórmula de gestión directa por los centros y, como tal, serán atendidos por personal contratado cualificado dependiente de la administración educativa.
- Los autobuses del servicio de transporte tienen que guardar todas las medidas de seguridad, y contar con la figura del vigilante o acompañante, cumpliendo todos los requisitos que se fije por la Administración.
- Las rutas de transporte escolar deben diseñarse para que el viaje del alumno a su domicilio sea el menor posible, en este sentido deberán revisarse aquellas rutas que no cumplan lo estipulado la Administración.
- Las Escuelas Hogar en determinadas circunstancias socioeconómicas son imprescindibles para el desarrollo educativo de los niños. Para que sea un servicio de calidad la gestión será realizada por la Consejería de Educación, y se las dotará de personal docente y no docente dependiente de la administración educativa. Los puestos de trabajo de estos centros deberán tener el reconocimiento de difícil desempeño.

Monitores de actividades formativas complementarias y nuevas figuras profesionales.

Tras la implantación de la jornada lectiva continuada en sesión de mañana, en los centros de educación infantil y primaria surgió una figura laboral, ya consolidada en nuestro sistema educativo, como es el monitor de actividades formativas complementarias, un colectivo de trabajadores-as docentes que ejercen sus tareas educativas y formativas en jornada de tarde, complementando la formación integral de los alumnos y alumnas.

La situación laboral de estos trabajadores-as, a pesar de la firma del V Convenio de la Personal Laboral de la Junta de Extremadura sigue siendo la misma, en la que existe una falta de definición de su labor educativa por parte de la Administración, así como una plena integración de esta actividad en la vida de los centros y en los proyectos educativos.

Desde FETE-UGT, y con la experiencia que nos han dado estos años de seguimiento y trabajo con este colectivo, la conclusión más importante que hemos extraído es que debe ser reconocida su labor docente, y consecuentemente una mejor regulación tanto de sus condiciones de trabajo como de sus funciones. De esta manera sería necesario que esta mayor regulación normativa llegara al establecimiento de directrices sobre programaciones, atención a padres y proyectos formativos, participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros, y colaborar y coordinarse el equipo de monitores con el Claustro de Profesores.

Por otro lado, los nuevos problemas derivados de los cambios experimentados en la sociedad y en el sistema educativo, la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, el cambio de relaciones entre adultos y jóvenes en el ámbito social, familiar y escolar, obligan cada vez más a una atención educativa muy diversificada y con mayor exigencia de individualización, a la vez que hay más necesidad de cooperación, proyectos docentes compartidos y trabajo en equipos de los diferentes profesionales de la educación. Estamos hablando de figuras profesionales como educadores sociales, intérprete de lenguaje de signos, informáticos, mediadores de conflictos..., y que, aunque algunas aún no estén presentes en nuestra Comunidad, su presencia es necesaria, y aunque no impartan docencia directa realizan funciones de apoyo y asesoramiento al profesorado, al alumnado y a los padres y madres, traduciéndose su labor en una enseñanza de calidad.

Estos nuevos profesionales deben tener denominaciones, titulaciones y formaciones específicas, acordes con las políticas de empleo. Siendo la negociación y la formación los instrumentos que deben facilitar la profesionalización, reciclaje y promoción personal profesional de estos trabajadores, así como unas ratios adecuadas y bien definidas en los centros de trabajos dependiendo de las circunstancias específicas y particulares de cada uno.

Estos nuevos colectivos demandan cada vez más una mayor participación en la vida del centro, pero siempre respetando sus funciones. Por ello desde FETE-UGT defenderemos sus aspiraciones y exigiremos la incorporación de estas figuras profesionales en los centros de enseñanza secundaria, y también en aquellos centros de educación infantil y primaria que lo requieran y de otros colectivos (ordenanzas, auxiliares administrativos...) necesarios y demandados por estos centros que contribuirán a una mejor organización y funcionamiento de los centros.

Educación para la ciudadanía.

FETE-UGT defiende desde hace tiempo la educación en valores y la educación en la ciudadanía como ejes fundamentales sobre los que debe elaborarse el proyecto educativo.

Defendemos un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, que incluya elementos fundamentales, que además de la adquisición de conocimientos y conceptos puramente académicos,

fomente actitudes y valores que formen personas y ciudadanos responsables y solidarios.

Nuestra organización valoró que la actual Ley educativa incorporase en los planes de estudio la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, con el fin de que la educación en valores, al margen de su desarrollo transversal, se complementase con una materia específica.

Defendemos la permanencia dentro del sistema de esta asignatura, que está basada en una moral cívica y laica y en los valores universales de la declaración de la ONU. Una materia que da a conocer las normas emanadas de las instituciones democráticas.

E) CONVIVENCIA ESCOLAR.

Resolución de los problemas de convivencia en los centros: “El Mediador de la Comunidad Escolar”.

La convivencia en los centros requiere un enorme compromiso social por parte de los miembros de la comunidad educativa, instituciones, agentes y entidades sociales. En Extremadura en los últimos tiempos los Acuerdos con las organizaciones sociales, medios y familias sobre la convivencia han contribuido a mejorar la convivencia en los centros y la implicación de toda la comunidad educativa y otras entidades en este tema.

No obstante, la convivencia y falta de disciplina en las aulas es un problema central con el que se enfrenta el profesorado. Esta situación, que es difícil para el sistema educativo, tiene que establecer en la Ley directrices para facilitar la resolución, en tres líneas: Recuperar la autoridad del profesor, implicación de las familias, y formación del profesorado y demás trabajadores de la enseñanza en habilidades sociales.

En este sentido quizás sería interesante que la Ley contemplara la creación de la figura del “Mediador de la Comunidad Educativa” como órgano encargado de la defensa de los derechos de los usuarios del Sistema Educativo y mediador de los conflictos que entre partes puedan surgir, quien desempeñará sus funciones con plena autonomía e independencia.

El Mediador será designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejo Escolar Regional y dará cuenta anualmente de sus actividades. Podrá actuar de oficio o a instancia de toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo.

F) DESCENTRALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Organización administrativa del sistema educativo: Red de Centros y Distritos Educativos.

Los cambios sociales, económicos, tecnológicos y educativos que se están produciendo en la sociedad extremeña tienen que tener respuestas en el sistema educativo, entendiendo el sistema educativo como servicio público en el que tienen cabida todos los centros sostenidos con fondos públicos que cumplen su función. La red de centros de Extremadura tiene que garantizar la igualdad de oportunidades, la apertura de los centros a la comunidad, fomentar la convivencia y participación de la comunidad educativa, potenciar la escuela pública y asegurar una oferta de plazas suficiente en todos los niveles educativos.

La red de centros públicos de Extremadura tiene que ser **una red dinámica**, dispuesta en todo momento a revisarse, especialmente cuando surjan variables demográficas o cuando sea necesario para favorecer la igualdad de oportunidades para acceder a los estudios.

En este sentido postulamos que se deben crear o adaptar centros públicos de educación infantil y primaria en las ciudades medianas y grandes de Extremadura para responder a los crecimientos y cambios demográficos y urbanísticos, y a las nuevas demandas sociales. En lo referente a los centros de Enseñanza Secundaria la red debe responder a las demandas sociales y formativas.

Por otra parte se deben ampliar la red de centros educativos públicos del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, con la finalidad de dar respuesta a la creciente demanda de plazas, reuniendo los requisitos de infraestructuras, espacios, y personal educativo que se fijan; de igual modo la escuela rural, los centros de ámbito rural, necesita una atención especial en medios y recursos humanos, teniendo en cuenta el despoblamiento de estas localidades.

Para la formación a lo largo de la vida y las enseñanzas de régimen especial es necesario que se abra en seno de la sociedad extremeña un debate para definir los criterios y planificación de centros FETE-UGT propondrá a la Consejería de Educación la apertura de un proceso negociador para definir unos criterios y una planificación regional.

En el nuevo contexto educativo, que se determinará en la Ley de Educación de Extremadura, consideramos como instrumento de mejora y calidad educativa acercar la administración y servicios al ciudadano, por este motivo propugnamos que la organización de la red de centros sostenidos con fondos públicos se estructure en distritos educativos a semejanza de la Áreas de Salud establecidas en nuestro Sistema Sanitario Regional.

Proponemos que la **estructura básica del Sistema Educativo Público de Extremadura sea el Distrito Educativo**, que constituirá el ámbito de referencia para la financiación de las actuaciones educativas que en ellas se desarrollan. Se la dotará de unos órganos de Gobierno y Participación y su organización deberá asegurar la continuidad de la educación en sus distintos niveles promoviendo la efectiva aproximación de los servicios al usuario y la coordinación de todos los recursos educativos públicos y privados.

La Inspección Educativa.

Para FET-UGT la Inspección educativa en Extremadura tiene que ser la institución garante de la calidad del servicio público educativo, debe estar cercana a la realidad de los centros y a los problemas y necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa.

Consideramos que la Inspección tiene que jugar un papel muy importante en el desarrollo del modelo educativo extremeño, y como tal tiene que ejercer tres funciones:

- Evaluación técnica y pedagógica de la Institución y acciones educativas.
- Control y supervisión del cumplimiento de la legislación vigente.
- Asesoramiento, orientación y apoyo a la comunidad educativa, así como a las instituciones y organizaciones relacionadas con la educación.

Para que la Inspección educativa cumpla estas funciones tiene que dejar de tener el papel testimonial y burocrático, y convertirse en una inspección, que bajo el modelo democrático, motive la autonomía de los centros, el dinamismo del profesorado y garantice el derecho a la educación de todos los ciudadanos.

Nuestro sindicato propone:

- Regulación de la estructura, ordenación y funcionamiento de la Inspección Educativa en Extremadura, en el marco de la Ley de Educación de Extremadura.

- Homologación salarial, movilidad de los inspectores, acceso único al Cuerpo, y regulación de las especiales condiciones de trabajo.
- Crear la figura del Inspector de Distrito, como responsable de los centros y servicios educativos dependientes de su zona.
- Las actuaciones de la Inspección se ordenará en Planes plurianuales.
- La Inspección educativa formará parte, como órgano técnico del Consejo Escolar de Extremadura.

G) NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Medidas para la mejora del éxito educativo.

A pesar de los progresos que ha tenido la educación extremeña desde las transferencias educativas en el año 2000 todavía hay indicadores que se sitúan por debajo de la media española (en el rendimiento académico, tasas de titulados en la ESO y en Bachillerato, abandono prematuro de los estudios, tasa de idoneidad). Consecuentemente, en la Ley se deben establecer medidas que aseguren seguir por el camino emprendido, pero teniendo en cuenta que la administración debe disponer de los recursos necesarios para que todos los centros sostenidos con fondos públicos, en el marco de su autonomía, adopten las medidas organizativas y de funcionamiento, y que los alumnos reciban una atención individualizada.

Implantación y desarrollo de las Tics en la educación extremeña.

Compartimos los objetivos y propuestas que se hace en el documento sobre las Tics, la importancia que tienen no sólo en la educación (procesos de enseñanza aprendizaje, participación social, tutorías y orientación educativa) sino en el resto de los sectores, y en el modelo educativo extremeño. Así se debe aprovechar el trabajo realizado y corregir los errores y dificultades. En la Ley es importante recoger todas las posibilidades de las TIC en la formación a lo largo de la vida, la dotación de recursos a los centros y la formación del profesorado y de los miembros de toda la comunidad educativa.

H) COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.

Importancia de las corporaciones locales.

Partiendo del principio de que todos los sectores deben ser agentes activos de la educación, es imprescindible la colaboración e implicación de las corporaciones locales.

Para ello, se deben impulsar actuaciones conjuntas dirigidas al alumnado para que enriquezca su formación; establecer convenios para llevar a cabo programas de absentismo escolar, educativos, culturales,...

En este sentido sería muy importante establecer una legislación clara y definida que desarrolle la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOE para especificar claramente las competencias en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos así como la implicación de los Ayuntamientos en la Educación, llegando incluso a establecer algún desarrollo normativo

I) EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Evaluación del sistema educativo.

Participamos de los principios y medidas expuestos en el documento, estimando importante la creación de la Agencia de evaluación extremeña, **pero demandamos la participación de las organizaciones sociales en los procesos de evaluación.** Así, creemos oportunas la evaluación interna y externa del sistema educativo, siendo ambas complementarias.

Hasta ahora no ha habido una tradición de evaluación, que se ha estructurado con la publicación de la LOE. Constatamos dificultades en la evaluación del profesorado, planteamos que para instaurar la evaluación y diagnosticar la eficiencia de los proceso de enseñanza aprendizaje, la evaluación debe estar presidida por criterios de justicia, imparcialidad y objetividad, y orientada a la reflexión para la toma de medidas oportunas. En principio, la evaluación debe ser voluntaria, a efectos de promoción docente, iniciándose por la autoevaluación y, paulatinamente, de manera escalonada, por otros agentes cercanos al profesor (compañeros, CPR...) y en último lugar por la Inspección, pasándose de la evaluación interna a la complementariedad de la externa. Todo con la idea **de generar cultura de evaluación.**

J) GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN.

Financiación adecuada del Sistema Educativo.

Está claro que invertir en educación es invertir en futuro. No es una coincidencia que los Estados de bienestar más fuertes, las sociedades escandinavas, figuren entre las economías más competitivas. La razón de ello está en que estas sociedades invierten en la educación y en la formación de las personas, y en donde el diálogo social entre trabajadores, empresarios y

gobiernos es esencial para lograr una buena productividad y una elevada cualificación.

Es preciso garantizar la financiación pública del sistema educativo a través de mecanismos que estén por encima de la alternancia política y de las discusiones anuales de los Presupuestos Generales del Estado.

Por esa razón reclamamos que el Gobierno y las comunidades autónomas consensúen un acuerdo de financiación que garantice la aplicación de todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de la enseñanza, hasta llegar a alcanzar un mínimo del 7% del PIB como gasto público educativo. Sólo así podremos avanzar hacia una enseñanza de auténtica calidad y poder desarrollar los principios de igualdad de oportunidades, compensar las desigualdades y unir los términos de calidad y equidad.

En la demanda de una mayor financiación, FETE-UGT pondrá el acento en las medidas de atención a la diversidad, la disminución de ratios, los desdobles, la potenciación de los idiomas y de las nuevas tecnologías, el impulso de la Formación Profesional y la introducción de nuevos perfiles profesionales.

Igualmente debe realizarse una adecuada política de becas y ayudas que garantice la igualdad de oportunidades.